

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N°. 1351

DALCAHUE, 27 de Mayo del 2013.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 596,. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. Doña Marina Alvarado Álvarez, Técnico grado 16° de la E.M.S:** Asistir a curso "Gestión de cobranza morosa" a dictarse en la ciudad de Santiago los días 07 y 08/06/2013(viático) viajando el día 05 y regresando el día 09 de junio. **Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Direc. De Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
PALP/CIVG/RCCC/pyoa


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE